



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 020-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 10 de junio del 2016

VISTO:

El Documento de Moción de Orden del Día presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura del Consejo Regional de Lambayeque y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, del Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura del Consejo Regional de Lambayeque, presenta la Moción de Orden del Día con el siguiente contenido:

Que, la intervención de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura en el caso del BOSQUE SECO LA OTRA BANDA – ZAÑA está por cumplir un año. Este caso tiene dos componentes básicos: la destrucción del único bosque del valle de Zaña con una riqueza natural invaluable y, paralelamente, el cambio de uso de esas áreas para dedicarlas a la agricultura. Todo ello en el marco de la informalidad y de un sistema ilegal que opera en estos casos.

Que, En este tiempo la destrucción sistemática del bosque no ha sido detenida, la ocupación de esas tierras tampoco y parece que los invasores confían en el éxito de su “trámites” ante los organismos públicos. Lo que hemos logrado es visibilizar mucho más el problema, interesar a muchos funcionarios sobre el asunto y comprometer a diversas instancias a que asuman el rol que les compete. Prueba de ello son las inspecciones realizadas, los informes producidos y algunas sanciones o procesos iniciados.

Ante esta situación consideramos que el Consejo Regional debe tomar acuerdos específicos para facilitar los procesos orientados a preservar la propiedad pública y la defensa de un espacio natural tan importante como el bosque de La Otra Banda y recomendar a las instancias correspondientes a fortalecer una acción intersectorial del Estado en este tema y animarlos a que cada instancia del Estado asuman con responsabilidad las competencias específicas que tienen sobre el ambiente y los recursos naturales.

Que las Moción de Orden del Día contiene las siguientes recomendaciones:

Primero.- Que el Gobierno Regional de Lambayeque asuma el saneamiento físico – legal del predio La Otra Banda en forma global y en particular el área de bosque seco que ha sido declarada de interés regional. Ello significa:

- Confirmar con registros actualizados en SUNARP la propiedad de dicho predio o predios conforme la documentación original.
- Confirmar que los invasores no tienen inscripción alguna en esos predios y si los tuvieran que se inicien las acciones legales correspondientes.
- Que la División de Administración de Terrenos y Patrimonio Fiscal, de la Oficina Regional de Administración, con el apoyo de otras Gerencias hagan llegar a la Procuraduría Pública Regional los documentos necesarios para que la Procuraduría Pública Regional inicie una acción extrajudicial exitosa como son: Acreditar la propiedad, competencia o administración del organismo sobre el predio objeto de recuperación, para ello se requiere el plano perimétrico de ubicación, la partida registral del predio o el certificado negativo de propiedad y la carencia de títulos de parte de los invasores.





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 020-2016-GR.LAMB./CR

Segundo.- Que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental asuma lo establecido por la Ordenanza Regional N.º 002-2011-GR.LAMB./CR del 11/01/2011 que declara “de interés regional para su conservación el Bosque de La Otra Banda” y en su artículo 2º dice textualmente “ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ... elabore los estudios correspondientes en relación al Bosque de La Otra Banda, a fin de formular el expediente técnico para establecer el Área de Conservación Regional respectiva”

Tercero.- Solicitar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental realice las acciones del caso para la suscripción de un Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional, la Municipalidad de Zaña y la Asociación de Ganaderos que permita defender y promover el Bosque Seco. En este Convenio se tomarán las previsiones del caso para garantizar la mantención y recuperación del bosque. Existe una propuesta ya consensuada que puede servir de base para continuar con el proceso iniciado por la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura .

Cuarto.- Encargar a la Gerencia Regional de Agricultura que presente un informe a la Procuraduría sobre los trámites que los invasores del predio La Otra Banda están realizando ante sus dependencias y también que se informe sobre las implicaciones hechas a tres de sus funcionarios de supuestos asesoramientos que estarían brindando a los invasores.

Quinto.- Reconocer el trabajo que vienen realizando los integrantes de la Asociación de Ganaderos del Bosque Seco La Otra Banda – Zaña en la defensa del patrimonio natural de Lambayeque. Igualmente reconocer la iniciativa de la Municipalidad de Zaña al aprobar la Ordenanza N° 004-2016 – MDZ. Que suma sus esfuerzos para defender el Bosque Seco La Otra Banda e insiste en la firma de un Convenio Tripartito.

Quinto.- Saludar la acción conjunta del Estado en la defensa del medio ambiente, hecho expresado en la intervención conjunta para inspeccionar las denuncias de depredación del bosque e invasión de la propiedad estatal en La Otra Banda. En esta intervención participaron: Procuraduría Pública Regional, División de Administración de Terrenos y Patrimonio Fiscal, Gerencia Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y G.A, SERFOR, Policía Nacional, la Municipalidad de Zaña y de la Asociación de Ganaderos de La Otra Banda – Zaña. Instamos a todos ellos a seguir coordinando los trabajos en este caso y en otros similares.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37º, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 08.JUN.2016;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Moción de Orden del Día presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura del Consejo Regional de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zardía
CONSEJERO REGIONAL

